

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.314/2016

Extracto del acuerdo de fecha 12 de abril de 2016 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización del Circuito Provincial de Cultura para Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas correspondiente al ejercicio 2016.

BDNS 304276

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba menores de 20.000 habitantes.

Segundo. Finalidad

Establecer el procedimiento de solicitud y concesión de subvenciones a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas menores de 20.000 habitantes para su participación en el Circuito Provincial de Cultura del ejercicio 2016.

Quedan excluidos aquellos programas, actividades y/o actuaciones que puedan acogerse a cualquier otra convocatoria anual de ayudas que se realicen por esta Diputación de Córdoba y que vayan referidas a Entidades Locales, quedando expresamente excluidas las siguientes:

- Actividades relacionadas con las artes plásticas.
- Actividades incluidas en programas de Ferias y Festejos (Cabalguas de Reyes, Carnaval y Romerías).

-Actividades culturales organizadas y/o desarrolladas por las Mancomunidades.

-Publicaciones de carácter periódico (Boletines Municipales, Revistas divulgativas, Revistas de Ferias y Festejos).

-Premios, concursos y certámenes.

-Equipamientos culturales.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización del Circuito Provincial de Cultura para Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas correspondiente al ejercicio 2016 y publicadas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba (tablón de edictos) y en la página de la Delegación de Cultura <http://www.dipucordoba.es/cultura>.

Cuarto. Cuantía

El presupuesto disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 375.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos

La solicitud deberá ir acompañada de una propuesta de programación de acuerdo con los criterios fijados en las Bases Primera, Cuarta y Sexta (según modelo Anexo III); un presupuesto desglosado de ingresos y gastos de la totalidad de Circuito y un certificado del Secretario/a-Interventor/a especificando que las actuaciones y/o actividades cuentan con dotación económica para cubrir la aportación municipal, especificándose la cuantía y aplicación presupuestaria.

Córdoba, 12 de abril de 2016. La Diputada Delegada de Cultura, Fdo. M^a Isabel Ruz García.